

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DEL ORO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

Conste por el presente documento la **ADENDA** al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de Mayo del 2014; y, de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DEL ORO**, a quien en adelante se le denominará la **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal en Av. Tambopata S/N, debidamente representado por su ALCALDE señor **JOSE ORLANDO JARA CABRERA** identificado con DNI N° 33586156 designado mediante Credencial del JNE N° 095 de fecha 02 de diciembre del 2014 en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 11 de diciembre del 2012, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2016.

Mediante Adenda de fecha 24 de enero del 2014 se acuerda priorizar el proyecto "**Mejoramiento de la Competitividad Productiva, Organizacional y Comercial de los Productores de Café del Distrito de San Juan del Oro – Sandia – Puno**" - Código SNIP N° 175945 hasta un monto de S/. 950,000.00 (Novecientos Cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles).

Para el año Fiscal 2015 **DEVIDA** ha priorizado continuar con la ejecución del proyecto precitado a cargo de la **ENTIDAD EJECUTORA**, conforme se desprende del Memorando Múltiple N° 637 – 2014-DV-DAT de fecha 31/12/2014 expedido por la Dirección de Asuntos Técnicos, la misma que cuenta con la aprobación de los Subdirectores a su cargo, por lo que resulta necesario adoptar el acuerdo correspondiente.

Por otro lado, de acuerdo a la Directiva N° 008-2014-DV-SG que regula los Lineamientos para la suscripción de convenios y conformidades de los Planes Operativos de las **ENTIDADES EJECUTORAS** y Programas Presupuestales de **DEVIDA** y su modificatoria aprobada por Resolución de Secretaria General N° 005-2015-DV-SG, ha introducido precisiones al proceso de desembolso de las transferencias financieras, por lo que es necesario hacer incorporar dichas precisiones al convenio precitado.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la Adenda de fecha 24 de enero del 2014 suscrita entre las partes; la presente Adenda tiene por objeto continuar con el proyecto "**Mejoramiento de la Competitividad Productiva, Organizacional y Comercial de los Productores de Café del Distrito de San Juan del Oro – Sandia – Puno**" - Código SNIP N° 175945, para su ejecución en el ejercicio Fiscal 2015, así como establecer el marco presupuestal para dicho ejercicio, el mismo que se realizará mediante transferencia financiera.



CLÁUSULA TERCERA.- DEL PROYECTO

Incorporar en la Cláusula Sétima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 11 de diciembre del 2012 la priorización del proyecto a ejecutarse en el ejercicio Fiscal del 2015 y establecer su marco presupuestal mediante una transferencia financiera conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal:	Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS
Producto:	Proyecto Productivo
Proyecto:	“Mejoramiento de la Competitividad Productiva, Organizacional y Comercial de los Productores de Café del Distrito de San Juan del Oro – Sandia – Puno” - Código SNIP N° 175945
Presupuesto ejercicio fiscal 2015:	Hasta por S/. 2,895,622.00 (Dos Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Veintidos y 00/100 Nuevos soles).

La **ENTIDAD EJECUTORA** remitirá a **DEVIDA** el POA del Proyecto señalado, en el plazo establecido en la Ley N° 30281 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”.

CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

4.1 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 11 de diciembre de 2012, cuya redacción final será la siguiente:

a) En el caso de Convenios que consideren transferencias financieras, si el monto de la actividad o proyecto que ejecutará la **ENTIDAD EJECUTORA**, es mayor o igual a S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Nuevos Soles), **DEVIDA** realizará dos transferencias financieras, siendo la primera por 80% del monto total y, la segunda hasta por el 20% del saldo. Los Convenios por montos menores, consideran una sola transferencia financiera.

DEVIDA no realizará nuevas transferencias financieras a las **ENTIDADES EJECUTORAS** que presenten saldos de balance del Año Fiscal anterior por las mismas actividades y proyectos que se transfiere los recursos asignados. En estos casos, se podrá efectuar la transferencia una vez que se culmine la ejecución de dichos saldos de balance. Las excepciones a la presente disposición, serán autorizadas por la Secretaría General, previa opinión favorable del Responsable Técnico del Programa Presupuestal correspondiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

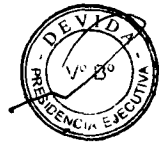
4.2 Dejar sin efecto el literal f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 11 de diciembre de 2012.

4.3 Incorporar la Cláusula Décima Tercera, conforme al siguiente detalle:

“CLÁUSULA DECIMA TERCERA: COMITÉ PARTICIPATIVO

Sólo en las actividades y proyectos donde se denote su conformación, la **ENTIDAD EJECUTORA** organizará la elección de un Comité Participativo, compuesto por un máximo de cinco (05) miembros, de los cuales, como máximo tres (03) representarán a los beneficiarios del proyecto o actividad, uno (01) a la **ENTIDAD EJECUTORA** y uno (01) a la sociedad civil.

LA ENTIDAD EJECUTORA convocará, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios de emitida la conformidad del POA, a los beneficiarios de la actividad o



proyecto y representantes de organizaciones de la Sociedad Civil, para elegir a los miembros del Comité Participativo.

El Comité Participativo Elegido será reconocido mediante Resolución del Titular de la **ENTIDAD EJECUTORA**, el cual será comunicado de inmediato por escrito a **DEVIDA**.



El Comité Participativo podrá:



- a) Solicitar información a la **ENTIDAD EJECUTORA** referente al avance de las metas de la actividad o proyecto ejecutado.
- b) Efectuar reuniones para tratar asuntos relacionados con la ejecución del proyecto o actividad.
- c) Formular observaciones y/o recomendaciones a la **ENTIDAD EJECUTORA** respecto al proceso de ejecución del proyecto o actividad, con copia a **DEVIDA**.


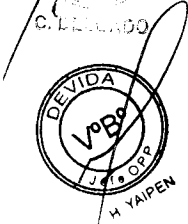
CLAUSULA QUINTA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Clausulas Segunda y Tercera de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de ENERO del 2015


C. DELGADO

Sr. LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA



Sr. JOSÉ ORLANDO JARA CABRERA
Alcalde M.D. San Juan del Oro
ENTIDAD EJECUTORA


C. DELGADO

H. YAJPEN


PL. JNGA


N. MOSCOTEIRA

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO

CONCEPTO		SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora	X	
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora	X	
1.2	Domicilio Legal	X	
1.3	Documento de Identidad	X	
1.4	Resolución de Designación	X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de Convenio	X	
3	Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora		
4	Nombre del Programa (s) Presupuestales (s) correspondiente	X	
5	Nombre y montos de las Actividades y Proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente	X	
6	Convenio conforme	X	

Leyenda

1	El Especialista Técnico: llena la ficha de conformidad.
2	Colocará una (X) en el recuadro que corresponde en caso cumpla con el requisito
3	Convenio conforme: si cumple con 4 criterios

WILMAN JORGE HEREDIA ESCOBAR

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/Especialista PP



[Firma]
Firma y Fecha 26/01/2015



CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS

Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuetal

Firma y Fecha

CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS
DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Responsable Técnica del Programa Presupuestal
Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible

Perú L. Inga Zapate

Nombre del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Firma



PL. INGA